

N.º	Datos Catastro		Nombre del Propietario	Superficie aproximada que se expropió	Forma en que se expropió	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de Actos			
	Poligono	Parcela					Día	Mes	Año	Hora
12	10	133	EXCMO. AYUNTAMIENTO TORREJON DE ARDOZ.	893 m <sup>2</sup>	Parcial	Industrial	11	Abril	1985	11,20
13	10	132	RAFAEL ONIEVA ARIZA	1.825 m <sup>2</sup>	Parcial	Industrial	11	Abril	1985	10,40
15	10	131	LUISA DEL HOYO FERNANDEZ	1.468 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	11	Abril	1985	12,40
16	10	130	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.	3.196 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	11	Abril	1985	11,40
17	10	127	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.	2.243 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	11	Abril	1985	12
18	9	69	LOS FRESNOS DE MATARRUBIA	2.596 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	12	Abril	1985	10
19	9	72	LOS FRESNOS DE MATARRUBIA	3.467 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	11	Abril	1985	10,20
20	9	74	HRM. BURGOS DE MESA	470 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	10	Abril	1985	12,40
21	9	75	ASUNCION BARRAL Y HERMANOS	512 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	12	Abril	1985	11,20
22	9	76	LOS FRESNOS DE MATARRUBIA	1.035 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	12	Abril	1985	10,40
23	9	97	ASUNCION BARRAL Y HERMANOS	1.812 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	12	Abril	1985	11,40
24	9	81	LOS FRESNOS DE MATARRUBIA	1.561 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	12	Abril	1985	11
25	9	80	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.	660 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	11	Abril	1985	12,20
26	9	3	ADELINA FERNANDEZ GAVIÑA	767 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	12	Abril	1985	12
27	9	5	JOAQUIN MORENO DE LA PEÑA	938 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	12	Abril	1985	12,20
28	9	6	HRMOS. FERNANDEZ CARRIEDO	9.388 m <sup>2</sup>	Parcial	Urbano	12	Abril	1985	12,40

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4023** *ORDEN de 5 de marzo de 1985 por la que se promueve una campaña de música en los Centros de Enseñanzas Medias y Enseñanzas Artísticas durante el año 1985.*

Ilmos. Sres.: A fin de fomentar en los estudiantes de los Centros de Enseñanzas Medias y de Enseñanzas Artísticas el conocimiento de la música y la interconexión existente entre las distintas formas de esta manifestación artística, resulta conveniente promover

dentro de la línea de actuación emprendida por el Departamento, una campaña de música que supondrá asimismo una dinamización y diversificación de la vida escolar desde la perspectiva de un desarrollo más integral de la persona y del pleno disfrute del tiempo libre.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-La campaña de música para el año 1985 consistirá en las siguientes actividades.

Elaboración de un texto por el Aula de Percusión del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, que será enviado a los Centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

Celebración de dos conciertos comentados, bajo la dirección del Aula de Percusión del Real Conservatorio Superior de Música de

Madrid en el local que habilite al efecto la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, y a los que podrán asistir los alumnos de los Centros de Enseñanzas Medias y de Enseñanzas Artísticas que lo deseen.

Segundo.-El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Programa de Alumnos, correrá con los gastos del traslado y actuación del Aula de Percusión del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, a las diferentes provincias.

Tercero.-Los Centros interesados presentarán sus solicitudes, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustadas al modelo anexo, en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia de su provincia respectiva. Durante los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los Directores provinciales las enviarán, acompañadas de un informe individualizado en el que se hará constar las características y necesidades del Centro, a la Dirección General de Promoción de Educativa-Programa de Alumnos.

Cuarto.-La selección de Centros participantes en esta campaña la realizará, dentro de los cinco días siguientes a la remisión de los Directores Provinciales de las solicitudes informadas, un Jurado compuesto por:

- La Vocal asesora para el Programa de Alumnos.
- Un representante de la Dirección General de Enseñanzas Medias.
- Un representante de la Dirección General de Promoción Educativa.
- Un representante de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas.
- Un representante del Programa de Alumnos, que actuará como de Secretario.

Quinto.-Lo dispuesto en la presente Orden no será de aplicación en las Comunidades Autónomas que, teniendo competencias en materia de enseñanza, hayan recibido los correspondientes trasposos de funciones y servicios.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de marzo de 1985.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Enseñanzas Medias y Promoción Educativa.

ANEXO

Centro....., dirección....., localidad....., código postal....., teléfono....., provincia....., número de alumnos matriculados....., número de alumnos interesados....., fechas en que le interesaría participar....., nombre del Profesor interesado en esta campaña....., teléfono....., Profesor de.....

Don....., Director del Centro arriba indicado, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden por la que se promueve una campaña de música en los Centros de Enseñanzas Medias y de Enseñanzas Artísticas durante el año 1985, participar en la campaña de música.

..... a ..... de ..... de 1985

(Firma del Director)

Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencia de.....

4024 ORDEN de 5 de marzo de 1985 por la que se promueve una campaña de teatro en los Centros de Enseñanzas Medias y de Enseñanzas Artísticas durante el año 1985.

Ilmos Sres.: A fin de fomentar en los estudiantes de los Centros de Enseñanzas Medias y de Enseñanzas Artísticas la comprensión del hecho teatral y el acercamiento a la obra de los autores dramáticos, así como la creación de grupos de teatro en dichos Centros, resulta conveniente promover, dentro de la línea de actuación enmendada por el Departamento, una campaña de teatro, que supondrá, asimismo, una dinamización y diversificación de la vida escolar desde la perspectiva de un desarrollo más integral de la persona y del pleno disfrute del tiempo libre.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-La campaña de teatro para el año 1985 consistirá en la realización de tres cursillos de práctica teatral en tres Centros de Enseñanzas Medias y de Enseñanzas Artísticas por provincia y en la concesión de 29 ayudas a grupos de teatro existentes en los referidos Centros.

Segundo. 1. Los cursillos de práctica teatral estarán a cargo de un monitor y tendrán una duración de una semana -dos horas diarias de lunes a viernes-. A dichos cursillos podrán asistir un máximo de 30 alumnos y se desarrollarán antes del 30 de octubre de 1985.

2. El contenido de los cursillos versará fundamentalmente sobre gimnasia consciente, voz, expresión corporal, concentración, comunicación, trabajo sobre textos, expresión, ritmo y mimo e improvisación.

3. Al finalizar los cursillos se representará una obra de teatro, en cada provincia, a cargo de un grupo seleccionado previamente, al cual pertenecen los monitores, a la que podrán acudir todos los alumnos de Enseñanzas Medias que lo deseen.

Tercero.-Las ayudas a grupos de teatro tendrán una cuantía de 45.000 pesetas, y su adjudicación supondrá para el correspondiente Centro el compromiso de representar una obra en algún Centro del mismo nivel de otra provincia durante los meses de noviembre y diciembre de 1985.

Cuarto.-El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Programa de Alumnos, correrá con los gastos del traslado y actuación de los monitores y grupos de teatro a las diferentes provincias.

Quinto.-Los Centros interesados presentarán sus solicitudes, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial el Estado», ajustadas al modelo anexo, en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia de su provincia respectiva. Durante los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los Directores provinciales las enviarán, acompañadas de un informe individualizado, en el que se harán constar las características y necesidades del Centro, a la Dirección General de Promoción Educativa -Programa de Alumnos-.

Sexto.-La selección de Centros participantes en esta campaña la realizará un Jurado, compuesto por:

- La Vocal asesora para el Programa de Alumnos.
- Un representante de la Dirección General de Enseñanzas Medias.
- Un representante de la Dirección General de Promoción Educativa.
- Un representante de la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas.
- Un representante del Programa de Alumnos, que actuará como Secretario.

Séptimo.-Lo dispuesto en la presente Orden no será de aplicación en las Comunidades Autónomas que, teniendo competencia en materia de enseñanza, hayan recibido los correspondientes trasposos de funciones y servicios.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de marzo de 1985.

MARAVALL HERRERO

Ilmos Sres. Subsecretario y Directores generales de Enseñanzas Medias y de Promoción Educativa.

ANEXO

Centro..... Dirección..... Localidad..... Código postal..... Teléfono..... Provincia..... Número de alumnos matriculados..... Número de alumnos interesados..... Fechas en que le interesaría participar..... Nombre del Profesor interesado en esta campaña..... Teléfono..... ¿Tiene grupo de teatro el Centro?.....

Don....., Director del Centro arriba indicado, solicita, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden por la que se promueve una campaña de teatro en los Centros de Enseñanzas Medias y de Enseñanzas Artísticas durante el año 1985:

- 1. Que en su Centro se realice un cursillo de práctica teatral de una semana.
- 2. Que al grupo de teatro existente en su Centro se le conceda una ayuda para representar una obra en un Centro de Enseñanzas Medias o Artísticas de otra provincia.

(Táchese la opción que NO proceda.)

..... a ..... de ..... de 1985.

(Firma del Director)

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia de.....